

CENTRO EXCURSIONISTA LOYOLA REGLAMENTO Y ORGANIZACIÓN

Capítulo I Del fin del C.E.L.

Artículo 1.- El Centro Excursionista Loyola es una rama del Loyola S.C. del Colegio San Ignacio, que se dedica al excursionismo como complemento de la formación que el ignaciano recibe en el hogar y el colegio.

Artículo 2.- El C.E.L. pretende reunir una selección de alumnos del colegio, que aprovechando el excursionismo, tratan de adquirir las virtudes necesarias que constituyen al verdadero hombre de carácter, al ciudadano útil y al cristiano convencido. Por lo tanto, el C.E.L. no busca en las excursiones lo fácil, lo agradable, lo cómodo, sino desarrollar al máximo en sus miembros el sentido de la responsabilidad, lealtad, el valor, la generosa entrega en sí mismo, la abnegación, el sacrificio, una alegre colaboración en el trabajo y disfrutar de la belleza de la naturaleza y de la compañía de los amigos.

El fin del C.E.L. podemos desmembrarlo en cuatro puntos:

- a) La educación de un carácter firme, responsable y emprendedor.
- b) El desarrollo de un cuerpo sano y vigoroso.
- c) Desarrollar el sentido social y comunitario en la amistad y colaboración en el trabajo. Ser útil a la comunidad familiar y colegial a que pertenece y a la sociedad en que vive, conociendo más su realidad.
- d) Acercarse más a Dios, que se nos manifiesta en la naturaleza y en los compañeros de excursión.

Artículo 3.- Como este fin es un objetivo trascendente, el celista debe vivirlo siempre y en todas partes además de los días de reunión o campamentos. Su espíritu enérgico es una reacción contra la comodidad y el medio a lo difícil del mundo moderno, contra el egoísmo, contra la mentira, el ventajismo y la prepotencia.

Es una reacción contra el placer malsano, porque una de las virtudes fundamentales del celista es el vencimiento propio.

Artículo 4.- Consecuencias:

- a) El celista es un joven lleno de generosidad, en quien se puede confiar, en las excursiones es una ayuda para el grupo y en el colegio y en la sociedad es un joven que trabaja por el bien de la comunidad, preparándose así, para luchar por unas estructuras sociales más justas y humanas.
- b) El celista busca el desarrollar su espíritu de iniciativa y responsabilidad, al mismo tiempo aprende a convivir en armonía con sus compañeros.
- c) El celista busca amar más a Venezuela con sus recursos y bellezas naturales, a las que cuida y usa racionalmente.
- d) El celista considera la práctica de la religión como algo vital, porque el espíritu celista de dominio propio, sinceridad, sacrificio y entrega alegre a los demás, no se puede alcanzar sin la gracia de Dios, ni puede estar fundado en otro motivo que el deseo de imitar a Cristo.

CAPITULO II

Del espíritu o mística celista.

Artículo 1.- El excursionismo, tal y como lo entiende el C.E.L. es un método de educación, con un espíritu y una organización peculiares.

Artículo 2.- El espíritu celista está condensado en la promesa, Oración, Virtudes y Ley del excursionista, fundamento y alma del C.E.L.

a) Promesa:

Prometo por mi honor y con la gracia de Dios, hacer cuanto de mi dependa, para: cumplir fielmente todas mis obligaciones para con Dios, la Iglesia y la Patria.

Ayudar al prójimo en todas las circunstancias y observar la Ley del Excursionista.

b) Oración:

Señor, enséñame a ser generoso, a servirte como lo mereces, a dar sin medida, a combatir sin miedo a que me hieran, a trabajar sin descanso y a no buscar más recompensa que saber que hago tu voluntad. Así sea. Corazón de Jesús: se Tú el camino y la alegría del excursionista.

c) Virtudes:

Sus virtudes fundamentales serán:

Servicialidad, Sacrificio, Lealtad y Pureza. Y sus prácticas frecuentes: la consigna, la buena acción y la reflexión celista.

d) Ley del Excursionista:

El excursionista es Veraz.

El excursionista es Leal.

El excursionista debe hacerse útil y ayudar a los demás sin pensar en recompensas.

El excursionista es amigo y hermano de todos.

El excursionista es cortés y respeta las convicciones de los demás.

El excursionista ve en la naturaleza la obra de Dios y la protege.

El excursionista obedece prontamente y no hace nada a medias.

El excursionista está siempre de buen humor y sabe ser valiente.

El excursionista es económico, trabajador y respetuoso de lo ajeno.

El excursionista es puro de cuerpo y alma.

e) Para el cumplimiento de esta promesa y ley, se apela al sentido del honor y a la palabra dada por el celista y se exige la buena acción diaria y la consigna de acción en el colegio.

Artículo 3.- Fundamentos de la mística celista.

a) Esta mística o espíritu celista se fundamenta en la pedagogía al aire libre y en el Evangelio que enseña la fraternidad y la entrega total a todo ser humano, como lo hizo Jesús, nuestro Jefe y Amigo. Por eso el trato entre los celistas será amigable, respetuoso y universal y su porte externo será sencillo.

b) Se fortalece también este espíritu celista cuando se lucha noblemente por conseguir la excelencia humana: en el "magis ignaciano", en la mayor gloria de Dios" y en el "excelsior celista".

c) El celista con este espíritu de superación y el conocimiento experimental de la situación de nuestros pueblos y gentes, tiene que sentir la necesidad de trabajar por los más pobres de nuestra Patria, con un estilo de vida, lleno de honestidad y trabajo que exprese su solidaridad con todo el pueblo venezolano.

d) Para llegar a esta mística, el celista reconoce la necesidad de la oración personal y en grupo y de la reflexión celista, como medios importantes para hallar a Dios en todas las cosas y así estar preparados para en todo AMAR Y SERVIR.

Artículo 4.- La organización está constituida por:

a) Compañeros agrupados en células llamadas tropas.

b) Cada tropa debe corresponder a cada sección desde 1er año hasta 2do año diversificado.

c) Una directiva formada por alumnos de años superiores del colegio y guiados por el Padre Asesor y los profesores asesores, reconocidos por su loable y constante aporte a la institución.

d) Se asignarán a miembros de la Directiva y la Dirigencia a juicio de la Junta Directiva, todos los celistas de un mismo curso de bachillerato para ser su guía como ejemplo y vínculo de unión, tanto entre ellos mismos como con la Directiva. Sus responsabilidades serán las siguientes:

d.1) Velar por el desenvolvimiento de los celistas de su curso asignado en las actividades de la institución.

d.3) Estar atento también de la unión y relación de su promoción asignada tanto entre ellos mismos, como con los celistas de las demás promociones de bachillerato.

d.2) Llevar a cabo preferiblemente al menos una actividad promocional al trimestre, para fomentar este espíritu de unión y compañerismo entre ellos mismos.

e) Diversas categorías que se pueden ir adquiriendo a petición del excursionista por méritos, conocimientos, experiencia y a juicio de la directiva en ejercicio.

f) La Dirigencia, formada por todos los alumnos de 1ero y 2do año Diversificado que no formen parte de la Junta Directiva. Éstos serán los próximos en responsabilidad y colaboración para con la institución, siendo el primer punto de apoyo de los Directivos como soporte de sus responsabilidades.

g) Todos los alumnos de 5to y 6to grado inscritos en el C.E.L., quienes participarán de forma inicial en excursiones y campamentos organizados por la Directiva y mayormente por el encargado de Grados. En estos dos años no habrá las llamadas "tropas" por sección ni jefes de las mismas, por ser los primeros años de los alumnos en la institución y en ellos los alumnos participarán de manera más formativa que activa en la misma.

Artículo 5.- Para inculcar el método excursionista en sus miembros, el C.E.L. se servirá de convivencias, campamentos, asambleas e instrucciones. En la vida diaria: en el hogar, colegio, en las excursiones y campamentos, se pondrán en práctica los conocimientos y virtudes adquiridas.

CAPITULO III

De las condiciones de Admisión, Readmisión y cuotas.

Artículo 1.- El C.E.L. abrirá al principio del año escolar un período de inscripción para el alumnado ignaciano del quinto grado en adelante.

Artículo 2.- Al cierre del período de inscripción, la directiva en función, se reserva el derecho de admisión.

Artículo 3.- Ser alumno del Colegio San Ignacio, a menos que haya casos especiales que quedarán a juicio de la Directiva.

Artículo 4.- Tener una conducta general que concuerde con el ideario del Colegio y un aprovechamiento escolar satisfactorio.

Artículo 5.- Comprometerse honesta y seriamente, a cumplir de una manera estricta el reglamento del C.E.L.

Artículo 6.- Pagar la cuota anual fijada por la Directiva.

Artículo 7.- Las cuotas serán recibidas directamente por el tesorero u otro miembro de la Directiva en su defecto.

Artículo 8.- Estas cuotas se dedicarán a lo que la Directiva juzgue conveniente, bien sea gastos de organización, renovación y compra de materiales.

Artículo 9.- Nadie podrá pedir material, asistir a excursión alguna o ser promovido de categoría sin haber cancelado la cuota anual.

Artículo 10.- En caso de expulsión del C.E.L. o retiro espontáneo de alguno, no se admite reclamación, ni indemnización de cuota alguna.

Artículo 11.- En caso que la Directiva considere necesario podrá pedir una cuota extraordinaria.

Artículo 12.- La inscripción tiene una validez de un año.

CAPITULO IV De la jerarquía del C.E.L.

Artículo 1.- La Directiva está constituida de la manera siguiente:

- Director o directora
- Sub-director o sub-directora
- Tesorero o tesorera
- Jefes/as de relaciones públicas
- Jefes/as de instrucción
- Jefes/as de material
- Jefe/a de Grados
- Asesores

Artículo 2.- De la formación y las elecciones de la Junta Directiva de cada período escolar:

Los miembros de la directiva cursan Primero y Segundo Año Diversificado y tienen que ser celistas promesados, pero su categoría no influye en su jerarquía de mando. Estos serán elegidos por el sistema que determine los directivos de quinto año y asesores. Después del sondeo, los promesados de I diversificado y noveno grado podrán votar. La decisión final la tienen los directivos de II diversificado junto con los asesores

- a) Los aspirantes a participar en la nueva directiva han de ser ejemplo para los demás celistas teniendo las condiciones de activa participación en nuestra institución y una excelencia humana satisfactoria a juicio de las respectivas coordinaciones
- b) Estos aspirantes en los dos primeros trimestres deben de tener todas sus materias aprobadas, podrán hacer una excepción de una raspada en la sumas de los dos trimestres a juicio de la directiva de II diversificado y los asesores
- c) Los miembros de la directiva no podrán participar en ninguna otra institución colegial, si éstas llegasen a interferir en sus actividades como directivo. Por ejemplo: béisbol, voleibol, natación, delegados de clase, y otras.

Artículo 3.- De las atribuciones de la Directiva:

- a) Tiene la plena autoridad del C.E.L. y la responsabilidad inmediata de su marcha.
- b) Planificar las actividades del C.E.L. y recibir los proyectos y sugerencias que propongan los miembros de la institución. Sancionar las infracciones al reglamento.
- c) Aprobar las admisiones de los nuevos miembros y las promociones de los celistas.
- d) Está facultada para aceptar la renuncia de un miembro del Consejo Supremo y de elegir un nuevo miembro en caso de expulsión o renuncia.
- e) Hacer cumplir los objetivos celistas.
- f) Ejercer el mando sobre los jefes de tropa, los dirigentes y demás miembros.

Artículo 4.- El Consejo Supremo está formado de la siguiente manera: Directiva, Dirigentes y Jefes de tropa.

Artículo 5.- De las atribuciones del Consejo Supremo.

- a) El Consejo Supremo es responsable de la buena marcha del C.E.L. intercambia ideas para su mayor progreso.
- b) Debe reunirse a comienzo del año para estudiar el informe del año pasado y planificar el presente.
- c) Las reuniones del Consejo Supremo pueden ser públicas o privadas, a juicio de la Directiva.
- d) El Consejo Supremo durará un año en el ejercicio de sus funciones. Cualquiera de sus miembros podrá ser reelegido para un nuevo período escolar.

Artículo 6.- De las obligaciones del Director o Directora:

- a) Velar por el continuo acrecentamiento del espíritu celista en todos y cada uno de los excursionistas.
- b) Es de su competencia, llevar la representación del Centro Excursionista Loyola en las reuniones, actos, etc.
- c) Representante máximo y vocero de la organización.
- d) Estar informado de las excursiones y campamentos y de los jefes de las mismas.
- e) Promover la organización de campamentos y ser jefe de los mismos.
- f) Convocar al Consejo Supremo cuando lo considere conveniente.
- g) Servir de coordinador entre todas las tropas por intermedio de los respectivos jefes, de los cuales exigirá varias veces al año (comúnmente en las reuniones del Consejo Supremo), informe sobre las actividades y progreso de la tropa de cada uno.
- h) Es de su responsabilidad, el lograr que a nivel de Directiva, exista un grado máximo de armonía, compañerismo y cordialidad.
- i) Exigir a los encargados promocionales presentar un informe trimestral de los celistas, a la dirección de estudios o a las coordinaciones de cada nivel.

j) Será el encargado de elaborar la agenda a discutir en reunión de Directiva y Consejo Supremo.

Artículo 7.- De las obligaciones del Subdirector o Subdirectora:

- a) Hacer las veces de Director en caso de que falte éste.
- b) Convocar las reuniones de Directiva de acuerdo con el Director.
- c) Redactar las agendas de las mismas de acuerdo con el Director.
- d) Levantar el acta de las sesiones y llevar el libro de las mismas.
- e) Exigir a los jefes de las excursiones y campamentos los informes de estos.
- f) Controlar y llevar al archivo del C.E.L.
- g) Tener al día las fichas de control de los celistas.
- h) Presentar en orden todos los documentos cuando le sean pedidos por la Directiva.
- i) Llevar el libro de Actas y el libro de Honor.
- j) Ser enlace entre la Directiva de Copacel y CEL-Senior y la Directiva del CEL, junto con los/las jefes/as de Relaciones Públicas.

Artículo 8.- De las obligaciones del Tesorero o Tesorera:

- a) Llevar al día el libro de cuentas del C.E.L., ayudado por los Asesores y del tesorero de COPACEL. Hacer un arqueo trimestral del estado de cuentas.
- b) Recibir la cuota anual de inscripciones, reinscripción, pago de campamentos, excursiones y actividades diversas.
- c) Planear junto con los Asesores, el financiamiento de los campamentos y otros gastos del C.E.L. previa consulta con la Directiva.
- d) Presentar un informe cuando le sea pedido por la Directiva.

Artículo 9.- De las obligaciones de los jefes de Relaciones Públicas:

- a) Dar publicidad a las actividades del C.E.L. por medio de boletines, afiches, audiovisuales, exposiciones y carteleras tanto en el colegio como fuera de éste. Para esto puede valerse de Comisiones de Relaciones Públicas pautadas por ellos mismos, junto con muchachos celistas de todo bachillerato para colaborar en la creación de dichos afiches y carteleras. Tanto en estas comisiones como en las de Materiales, se llevará un registro de todos aquellos que hayan colaborado para solicitar luego al departamento de Pastoral, cierta cantidad de “horas sociales” para dichos celistas.
- b) Editar las publicaciones del C.E.L.
- c) Planificar de acuerdo con la Directiva, actos públicos, como premiación de campamentos, investiduras de jefes, y otros.
- d) Fomentar las relaciones del C.E.L. con otras organizaciones similares y llevar la correspondencia.
- e) Conseguir y archivar el material gráfico de excursiones y otras actividades celistas.
- f) Procurar por su labor propagandística, que el C.E.L. goce de aceptación y simpatía en los medios donde actúa.
- g) Presidir las reuniones de Jefes de Tropa.

Artículo 10.- De las atribuciones de los Jefes/as de Instrucciones:

- a) Iniciar a los nuevos integrantes en las actividades celistas.
- b) Entrenar a los excursionistas en conocimientos teóricos y prácticos sobre los diversos temas de primeros auxilios y manejo del botiquín.
- c) Recibir las peticiones de las promesas que soliciten
- d) Examinar a los celistas que desean ser promovidos de categoría y pasar su informe a la Directiva.

- e) Para ejercer estas funciones, se servirá de un grupo de instructores, elegidos por ellos mismos y aprobado por la Directiva.
- f) Asignar los radio-comunicadores a cada excursión.
- g) El funcionamiento del equipo de instrucciones, se regirá por un reglamento interno, aprobado por la Directiva vigente.
- h) Encargarse de los botiquines de excursiones y campamentos. Comprar, mantener y organizar el equipo de instrucciones (medicinas, vendajes, instrumentos etc.)
- i) Llevar el Libro de Promesas como registro de todos los celistas promesados y de sus respectivas categorías de promesa.

Artículo 11.- De las atribuciones de los Jefes de Materiales:

- a) Tener al día el inventario del material que posee el C.E.L.
- b) Cuidar de que todo esté ordenado, limpio y listo para su uso.
- c) Asignar a cada excursión el material del C.E.L. que ha de llevar, y verificar su entrega.
- d) Son los encargados del préstamo de materiales para una excursión o campamento y ellos decidirán el día y la hora en la cual decidan repartirlos en la sede del C.E.L. Al entregar los materiales deben llenar un informe de salida firmado por uno de los Jefes de Materiales y por la persona responsable del material que se le presta.
- e) Cuidar que los celistas a la vuelta de la excursión, revisen y dejen los materiales como se les entregó y en caso de ausencia de los dos Jefes de Materiales, ellos deberán dejar un Directivo encargado de la revisión y entrega de los materiales.
- f) Exigir a los responsables, el reparo o la equivalencia en efectivo en caso de deterioro del material o la pérdida del mismo. En caso contrario, los responsables no podrán tomar parte en otra excursión.
- g) Procurar enterarse de los materiales útiles para el C.E.L. y proceder a comprarlos de acuerdo con la Directiva.
- h) Presentar un informe detallado de todo lo concerniente a su cargo cuando se lo pida la Directiva.
- i) Será su responsabilidad realizar un día a la semana el mantenimiento del material utilizado la semana anterior. Para esto se servirá de las Comisiones de Materiales, pautadas por ellos mismos y abiertas para todos los celistas de bachillerato, para colaborar con la revisión de dichos materiales. Tanto en estas comisiones como en las de Relaciones Públicas, se llevará un registro de los celistas que hayan colaborado para solicitar luego al departamento de Pastoral cierta cantidad de “horas sociales” para dichos celistas.

Artículo 12.- De las atribuciones del Jefe de Grados:

- a) Conocer y organizar todas las actividades pertinentes a quinto y sexto grado, junto con algún asesor.
- b) Participar activamente en las actividades realizadas por quinto y sexto grado como jefe, sirviendo siempre de buen ejemplo y figura de confianza para todos los excursionistas del C.E.L de grados.
- c) Representar a quinto y sexto grado ante la Directiva del C.E.L
- d) Asignar los jefes de campamentos y excursiones de quinto y sexto grado.
- e) Tener al día el inventario del material que posee el C.E.L de grados. Asignar para las actividades de grados los materiales que se necesiten y mantenerlos en buen estado, arreglarlos y solicitar ante la Directiva nuevos materiales en caso de necesitarlos.

- f) Preparar a los celistas de sexto grado para la Promesa de cuarta categoría, enseñándoles todo lo relacionado a la Mística Celista, basándose en el Manual y Reglamento del C.E.L, y lo básico de primeros auxilios a través de clases y cursos.
- g) Realizar un examen práctico y uno teórico a los celistas de sexto grado que aspiran a la Promesa de cuarta categoría, así como decidir junto a algún Asesor los merecedores de dicha Promesa.
- h) Mantener un registro con el informe de todas las actividades de quinto y sexto grado realizadas en el año, para el archivo del C.E.L. Llevar nota de los premios que se han dado en campamentos junto con el Subdirector o Subdirectora, quien está a cargo del Libro de Honor, en el cual se registrarán estos premios.
- i) Comunicarle al Director o Directora y al Subdirector o Subdirectora de los participantes como jefes de las actividades de grados y todos los celistas que han alcanzado la cuarta categoría, para llevarlo en el registro del Libro de Promesas.

Artículo 13.- De las atribuciones de los Asesores:

- a) Asistir y ayudar a todos los jefes con su colaboración y experiencia.
- b) Examinar a los aspirantes a promesarse en los aspectos de mística celista.
- c) Recibir la promesa de los celistas y el reconocimiento de la Directiva entrante al final de cada año escolar.
- d) Dirigir las actividades espirituales.
- e) Representar al C.E.L. ante la dirección del Colegio.

Artículo 14.- Todos y cada uno de los Jefes deben recordar que su consigna es servir y que para eso se les eligió como los más aptos, para ayudar a todos y no para que gocen de privilegios, obtengan lo mejor y abusen de los demás.

Reflexione cada uno de los jefes y examine sus obligaciones con frecuencia para que las cumpla mejor y para que se convenza más y más de que ser jefe es tener responsabilidades y obligaciones, más que privilegios y honores.

CAPITULO V. De las tropas

Artículo 1.- Cada tropa está integrada por celistas pertenecientes a una sección con sus correspondientes jefes, si la Directiva lo considera conveniente.

Artículo 2.- Cada tropa deberá tener al menos una reunión trimestral para evaluar de forma cercana el desenvolvimiento de la misma en las actividades del C.E.L., apoyada siempre por la Directiva y sus respectivos Encargados Promocionales.

Artículo 3.- Cada tropa es una unidad completa dentro de la organización del C.E.L.

Artículo 4.- Del jefe de tropa:

- a) El jefe de tropa será elegido por los miembros de la tropa a la cual corresponde. Las elecciones se llevarán a cabo en los campamentos promocionales de forma directa y

secreta, y contará con la aprobación de la directiva, que podrá modificar la elección si lo considera necesario.

b) Sus atribuciones:

- 1) Coordinar las actividades de los celistas de su tropa, promover las excursiones y ser el enlace entre la Directiva y la tropa.
- 2) Mantener y aumentar el espíritu celista en todos los de su tropa y animarles a superarse.
- 3) Corregir a los que falten en el cumplimiento de las obligaciones celistas y pasar a la Directiva el informe correspondiente si no se remedia la situación o si es algo grave.
- 4) Llevar acta de la reunión: asistencia, temas tratados, consignas. Especialmente lo último, para que se pueda decidir algo concreto y la reunión sea útil.
- 5) Deberá informar la Directiva sobre los aspirantes a promesarse de su tropa.
- 6) Asistir semanalmente a la reunión de jefes de tropa.

CAPITULO VI

De las promesas e insignias

Artículo 1.- Las promesas celistas comprenden:

- a) Promesa de cuarta categoría.
- b) Promesa de tercera categoría.
- c) Promesa de segunda categoría.
- d) Promesa de primera categoría.

Artículo 2.- Condiciones para la obtención de las diversas categorías:

a) Condiciones para la obtención de la cuarta categoría.

La promesa de cuarta categoría se otorga a partir de sexto grado y los requerimientos para obtenerla son los siguientes:

- 1) Conocimientos y aplicación de las leyes del excursionista, oración, virtudes, promesas y reflexión celista.
- 2) Primeros Auxilios Básicos a) Botiquín, b) Signos Vitales, c) Quemaduras, d) Heridas, e) Fracturas, f) Shock, h) Transporte de Heridos.
- 3) Manejo de instrumentos cortantes.
- 4) Nudos a) llano simple, b) bulin, c) as de guía, d) ocho, e) pescador, f) margarita, g) punto fijo, h) estribo.
- 5) Montar y doblar carpas.
- 6) Haber hecho por lo menos 8 excursiones o campamentos en sexto grado.
- 7) Aprobación de la responsabilidad y conducta de la coordinación de sexto grado

b) Condiciones para la obtención de la tercera categoría:

Si un celista no ha recibido la promesa de 4ta categoría, podrá optar para recibirlas ambas a la vez, siempre y cuando cumpla con los requisitos para recibirlas ambas.

La promesa de tercera categoría se otorga a partir de 1er año luego de la realización del Curso de Orientación Celista llevado a cabo por los Jefes/as de Instrucciones. Sus requerimientos son:

- 1) Conocer el reglamento y la historia del C.E.L.
- 2) Saber de memoria y comprender el sentido de la promesa, las virtudes y la oración del excursionista.
- 3) Haber demostrado que pone empeño en vivir plenamente, las virtudes del celista y no solamente en las excursiones, sino también en la casa, en la calle y en el colegio. Además debe demostrar el compromiso que significa la promesa, la ley, las virtudes y la oración del excursionista. De estos tres puntos alguno de los asesores debe dar una charla.
- 4) Tener una conducta respetable en clase y un nivel académico digno según la coordinación del nivel que curse el aspirante a la promesa.
- 5) Primeros Auxilios Básicos a) botiquín, b) signos vitales, c) quemaduras, d) heridas y hemorragias, e) fracturas, f) vendajes, g) shock, h) reanimación cardiopulmonar (RCP), i) Intoxicación y electrocución, j) transporte de heridos, k) ofidiología l) picaduras y mordeduras
- 6) Nudos: (especificados en el manual del C.E.L.)
- 7) Conocer lo concerniente a campamentos y excursiones: a) elección del lugar conveniente y limpieza del mismo, b) armar y doblar carpas., c) Manejo de cocinas y lámparas de gasolina, d) rudimentos de culinaria, e) arreglo del morral.
- 8) Manejo de instrumentos cortantes.
- 9) Conocer lo concerniente a la conservación de los recursos naturales, suelos, agua, bosque, vida silvestre, siembra de árboles, etc.
- 10) Haber hecho en el C.E.L. (bachillerato) 8 excursiones o campamentos.

c) Condiciones para la obtención de la segunda categoría:

De igual forma que con la promesa de 3era categoría, si un cellista no ha recibido ninguna de las anteriores, podrá optar por promesarse de las tres en la misma oportunidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos de las tres promesas.

Ésta se otorgará a partir de 1er año Diversificado, y sus requisitos son:

- 1) Dominar y tener al día todo lo que exige la tercera categoría.
- 2) Destacar en el espíritu celista: espiritualidad ignaciana, lealtad a los jefes, servicialidad a toda prueba, sin manifestaciones de egoísmo, sacrificio con los demás, alegría; de manera que se note un progreso con relación a su tercera categoría.
- 3) Haber hecho en el CEL más de 12 excursiones y campamentos, desde la promesa de tercera categoría.
- 4) Tener conocimientos avanzados de Primeros Auxilios.
- 5) Tener experiencia de mando como jefe de excursión a la montaña y campamentos de grados.

d) Condiciones para la obtención de la primera categoría:

- 1) Dominar y tener al día todo lo que exige la segunda categoría de una forma impecable.
- 2) Haber hecho en el C.E.L. por lo menos 10 excursiones o actividades desde su promesa de 2da categoría.
- 3) Ser visto por todos como un excursionista ideal por su espíritu celista y por su espiritualidad ignaciana, de tal forma que pueda ser propuesto como modelo para celistas más jóvenes.
- 4) Tener conocimiento teórico y práctico básico de escalada en piedra y descenso en rappel.

- 5) Haber realizado alguna excursión de las sierras de Mérida y, en caso de que no haya podido ir, la directiva decidirá este caso.
- 6) Conocer la historia del CEL.

Artículo 3.- Todo celista prometado llevará pañoleta con listones rojos y blancos, con el escudo del C.E.L en la punta y las correspondientes estrellas.

Artículo 4.- Distintivos:

Cuarta categoría: pañoleta sin escudo.

Tercera categoría: pañoleta con escudo y una estrella plateada.

Segunda categoría: pañoleta con escudo y dos estrellas plateadas.

Primera categoría: pañoleta con escudo y tres estrellas plateadas.

Aquellos celistas que son o hayan sido miembros de la directiva, podrán usar estrellas doradas.

Las estrellas serán de cinco puntas.

Artículo 5.- Cada caso particular de celista que desee promesarse, será discutido por la Junta Directiva junto con los Asesores. El permiso para promesarse lo da la Directiva en pleno, con una votación de mayoría simple por los miembros de la Directiva y Asesores, previo dictamen favorable del jefe de tropa (conducta general), de los Jefes de Instrucción (examen de conocimientos), los asesores (mística celista) y del Subdirector (número de excursiones). Caso distinto es el de la promesa de Primera Categoría, para la cual cada celista aspirante a la misma, deberá recibir el apoyo y votación unánime de toda la directiva. La promesa debe ser registrada en el "Libro de promesas" con la fecha del acto y firma del que la recibió. La única forma para promesarse de una categoría cualquiera sin poseer previamente la anterior, es cumpliendo con todos los requisitos de la categoría aspirada, y todas las anteriores.

CAPITULO VII.

De las excursiones y campamentos

Artículo 1.- De las excursiones:

a) La excursión deberá inscribirse por medio del tesorero, de manera que la Directiva y los asesores conozcan la fecha, el lugar y el nombre de los jefes, y así se autorizará el préstamo del material.

b) Con anticipación a la hora de salida de la excursión, se llenará el informe de salida, que contiene el nombre, apellido, cédula y teléfono de cada uno de los excursionistas. Este informe es obligatorio y debe ser entregado a Seguridad

c) Todas las normas de la excursión deberán ser conocidas y fielmente respetadas por los excursionistas. Los jefes se encargarán de que esto se cumpla.

d) Todos los excursionistas deberán estar puntualmente a la hora señalada para la partida en el lugar de reunión.

En caso de algún retardo, se le esperará un tiempo razonable, pero la impuntualidad debe ser desterrada por el trastorno que causa a sus compañeros.

e) Si algún celista decide retirarse de la excursión debe avisar a los jefes

f) El jefe de excursión debe llenar un informe a la vuelta y entregarlo al sub-director. También podrán entregarse relatos de interés anécdotas, fotografías, etc., de la excursión al jefe de Relaciones Públicas para su divulgación.

- g) Durante la marcha, conviene que todos los miembros vayan juntos, en caso de que alguno se quede rezagado, se quedarán todos esperándolo. Esta es la mejor oportunidad de demostrar el espíritu celista, de compañerismo, de sacrificio y de unidad.
- h) En cada excursión irán por lo menos tres jefes y siempre un jefe irá primero y otro jefe será el último para que nadie se adelante o se retrase. Por ningún motivo nadie se separará del camino prefijado sin autorización de los jefes de la excursión.
- i) Los jefes de la excursión llevarán un radio-comunicador o celular, para cualquier novedad que se presente en la excursión.
- j) Con previa anticipación deben asistir dos miembros como mínimos de Copacel o del Cel-Senior (mayor de 21 años) a las excursiones.

Artículo 2.- De los Campamentos:

- a) Las inscripciones de los campamentos deberán realizarse en principio de la misma forma que de las excursiones, y de la forma pautada por el Tesorero o Tesorera.
- b) Con anticipación a la hora de salida de la excursión, se llenará el informe de salida, que contiene el nombre, apellido, cédula y teléfono de cada uno de los excursionistas. Este informe es obligatorio y debe ser entregado a Seguridad
- c) Los jefes de campamento prepararán el horario y las actividades campamentiles. Siempre tiene que haber algunas dinámicas sobre el espíritu y la mística del Cel.
- d) Los jefes de materiales llevarán un inventario escrito de los materiales que se usarán en el campamento y procurarán revisarlos al final de este para que no falte nada de lo llevado.
- e) Uno de los jefes se encargará de velar por el mantenimiento y por la limpieza del lugar del campamento.
- f) Todas las normas del campamento deberán ser conocidas y fielmente respetadas por los excursionistas. Los jefes se encargarán de que esto se cumpla.
- g) Todos los celistas deberán estar puntualmente a la hora señalada para la partida en el lugar de reunión.
- h) El jefe del campamento debe llenar un informe a la vuelta y entregarlo al sub-director. También podrán entregarse relatos de interés anécdotas, fotografías, etc., de la excursión al jefe de Relaciones Públicas para su divulgación.
- i) Con previa anticipación deben asistir dos miembros como mínimos de Copacel o del Cel-Senior (mayor de 21 años) a las excursiones.

CAPITULO VIII

De las sanciones

Artículo 1.- Las faltas contra la disciplina o los avisos de un campamento, serán juzgadas y sancionadas por la directiva del campamento en forma prudente y constructiva, de forma que sirva para mejorar el espíritu y la convivencia de todos. Las sanciones serán proporcionales a la falta, y a ser posible se evitará todo aspecto negativo o humillante, sobre todo los castigos físicos. Si la falta trasciende lo meramente campamentil y se juzga que debe intervenir la Directiva del C.E.L. se hará constar en el informe.

Artículo 2.- Es de competencia de la Directiva, juzgar en los casos de este capítulo y cualquier otra infracción contra el reglamento, con justicia y serenidad, procurando que todo conste por escrito, esté bien comprobado y se oiga también las partes interesadas.

CAPITULO IX

De las premiaciones

Artículo 1.- La premiación celista constará de:

- a) Premios Campamentiles.
- b) Premios anuales al mérito
- c) Mención Excelsior
- d) Orden Alberto Capdevielle.
- e) Orden Padre Pedro Galdos

Artículo 2.- Premios campamentiles:

Serán dados a juicio de los jefes del campamento; comúnmente se darán los siguientes: Mejor jefe de patrulla, mejor patrulla, alegría, servicialidad, sacrificio, trabajo, lealtad, pureza, mística celista, deporte y muchacho/a campamento. Estos premios están sujetos a variaciones circunstanciales. Se darán en el último fuego en los campamentos de más de tres días.

Artículo 3.- Premio anuales al Mérito:

La Directiva del C.E.L., está facultada para otorgar cada año, premios al mérito adquirido a través del trabajo y la responsabilidad a lo largo de un año. La función de estos premios es la de estimular al individuo para alcanzar el Excelsior celista.

Artículo 4.- Orden Alberto Capdevielle:

- a) Es la más alta condecoración que otorga el C.E.L. y tiene el honor de poder ser colocada en la pañoleta.
- b) Será dada a juicio de la Directiva, dando su aprobación en pleno y por unanimidad, teniendo en cuenta la magnitud de esta condecoración de manera que no se pierda su sentido del honor. Se le otorgará a aquel celista que cumpla con los siguientes requisitos:

b.1) Haber sido toda su vida un celista activo, debe tener por lo menos siete (7) años de trabajo constante en la organización, y haber resaltado por su mística y su trabajo en las excursiones y campamentos.

b.2) Ser digno de colocarse como ejemplo de todos, tener el apoyo de los celistas y de personas muy ligadas al C.E.L, a COPACEL y CEL-Senior.

- c) Sólo se dará, única y exclusivamente en los casos excepcionales en los que se cumplan todos los requisitos nombrados. La Directiva propondrá cuando sea necesario, algún candidato para ser estudiado a fondo.

- d) Insignia: una cuerda dorada, símbolo de la unión.

Artículo 5.- Mención Excelsior:

- a) La Mención Excelsior será otorgada a los celistas que cursan Octavo Grado y que hayan tenido ocho (8) o más actividades del CEL durante el año escolar. Además del requisito de las actividades, estos celistas deben mostrar valores de integridad y lealtad a la institución, servicialidad y compañerismo con las demás celistas y respeto a sus jefes.

- b) El símbolo de la Mención Excelsior es el "Pin Excelsior". El pin debe tener escrita la palabra Excelsior en dorado y debe colocarse en la pañoleta del que recibe la Mención.

Para recibir la Mención Excelsior, el celista debe estar promesado de tercera categoría. En caso de estar promesado de cuarta categoría o de no estar promesado, se le dará la Mención cuando se promese de tercera categoría.

c) La Directiva del CEL decidirá, durante el tercer trimestre del año escolar, cuales son los celistas de Octavo Grado que merecen la Mención Excelsior. Para ello, deben considerar el rendimiento académico y la conducta de los aspirantes en el aula de clase. Si el celista cumplió con todos los requisitos mencionados pero no pudo obtener la Mención en Octavo Grado, podrá obtenerla en noveno grado con la condición de estar inscrito en el CEL el año en que la va a obtener.

d) La Mención Excelsior se podrá otorgar en cualquier excursión o campamento fin de Curso a juicio de la Directiva. La ceremonia del otorgamiento de la Mención será semejante a la ceremonia de la Promesa.

Artículo 6.- Orden Padre Pedro Galdos:

a) La Directiva del CEL concederá la Orden Padre Pedro Galdos a aquellos celistas que perseveren desde quinto grado hasta quinto años, podrá haber excepción para algunos que hayan hecho un trabajo especial a favor del CEL en bachillerato.

CAPITULO X DEL CENTRO EXCURSIONISTA LOYOLA SENIOR

Artículo 1.- El Centro Excursionista Loyola encontrará en el Centro Excursionista Loyola Senior; el apoyo, la asesoría y la experiencia de antiguos alumnos celistas que se encuentran en universidades o en la vida profesional.

Artículo 2.- El Centro Excursionista Loyola podrá;

- a) Organizar conjuntamente con el CEL Senior una reunión trimestral de sus directivas.
- b) Invitar a los miembros directivos del CEL Senior a participar en el campamento de jefes a comienzo de curso.
- c) Promover y organizar con el CEL Senior charlas, excursiones y paseos.
- d) Solicitar del CEL Senior la organización de Cursos diversos, entre ellos, fundamentalmente los de Alta montaña, rescate y primeros auxilios.
- e) Cualesquiera otras actividades que a bien tengan planificar y llevar a cabo ambas directivas.

Artículo 3.- El Centro Excursionista Loyola contará con la participación y apoyo del CEL Senior en todo lo relativo a las expediciones a las Sierras de Mérida, adecuándolos a las regulaciones sobre estas existentes.

Artículo 4.- Las funciones de los antiguos celistas Senior dentro de las actividades del Centro Excursionista Loyola se equiparan a las funciones de los asesores.

Artículo 5.- Los celistas del CEL Senior podrán hacer uso del material del CEL y los deberán de volver todo completo lo antes posible.

CAPITULO XI DEL COMITÉ DE PADRES Y REPRESENTANTES

(COPACEL)

Artículo 1.- El comité de padres y representantes celistas (Copacel) está constituido de la siguiente manera:

- a) Tres representantes de bachillerato.
- b) Dos de la primaria superior.

Tiene un director, un secretario y tres vocales que permanecerán dos años en sus puestos. Se renovarán de este modo: los años pares dejarán la directiva dos miembros y en los años impares, tres miembros.

Artículo 2.- El COPACEL tiene como objetivos:

- a) Animar, asesorar y dar todo el apoyo moral a la directiva del CEL y a los celistas.
- b) Conjuntamente con la directiva organizar algunas excursiones conjuntas, de papas e hijos.
- c) Conseguir cursillos de instrucciones, primeros auxilios, conservacionismo y charlas sobre temas venezolanos, temas de formación y facilitar sitios de campamentos.
- d) Asesorar parte de la administración y economía del CEL, relacionarlo con instituciones tanto públicas como privadas.
- e) Tener en el archivo datos personales de los representantes (Profesión, cargo que ocupa...)
- f) Representar al CEL ante SIPRE y FUNDAFESI.
- g) Las funciones de los miembros de COPACEL se equiparan a las funciones del Padre Asesor. Se tratará que en los papás que asistan a las excursiones y campamentos haya armonía y comunicación con los Jefes de Campamento.

Artículo 3.- El director de Copacel convocará dos reuniones por trimestres con la directiva del CEL y su Asesor. En ella el director presentará sus planes y la Directiva del CEL, le informará al mismo tiempo de la marcha de su programación.

Artículo 4.- Este Comité de Padres y Representantes celistas (Copacel) podrá cambiar, algunos puntos sobre el número de integrantes del comité, agregar algún objetivo más, si lo juzgare conveniente.

CAPITULO XII

De los símbolos y pertenencias del C.E.L.

Artículo 1.- El escudo consta de:

- a) Barras rojas y blancas.
- b) Rectángulo superior: Iniciales C.E.L. En negro sobre fondo plata.
- c) Sección triangular intermedia: montes en azul, nevados, sobre fondo plata.

Artículo 2.- De la bandera del C.E.L.:

- a) Barras rojas y blancas horizontales.
- b) Iniciales o escudo del C.E.L. en un lado sobre fondo azul.

Artículo 3.- Ejemplo de superación: Alberto Capdevielle. Nuestro Jefe y Amigo: Jesucristo.

Artículo 4.- Del Lema: "Excelsior, más alto, más arriba".

Artículo 5.- Del Himno del CEL:

“De valientes conquistadores, heredamos valor
Somos tropas de exploradores, en los campos del honor.

Surgid compañeros, alegres venid,
Siempre listos siempre los primeros, a vencer o morir

Por coraza llevad pureza, por espada el honor
Por escudo la fortaleza, y por yelmo audaz valor

Surgid compañeros, alegres venid,
Siempre listos siempre los primeros, a vencer o morir

A las cumbres de altivos montes, anhelamos llegar
Ese cóndor sus alas grandes, ya comienza a desplegar

Surgid compañeros, alegres venid,
Siempre listos siempre los primeros, a vencer o morir

Siempre listos somos celistas, hoy juramos lealtad
Serán siempre nuestras conquistas, Dios, la Patria y el hogar

Surgid compañeros, alegres venid,
Siempre listos siempre los primeros, a vencer o morir”

CAPITULO XIII

De las Excursiones para las Sierras de Mérida

1.- Los celistas de cuarto y quinto año podrán organizar excursiones a las Sierras de Mérida o Trujillo, apoyados en miembros del Cel-Senior o de Copacel. Se tomará en cuenta sus méritos e interés en el CEL, sus constantes salidas al cerro del Ávila y un satisfactorio nivel académico.

2.- Para ir a las sierras de Mérida es conveniente que haya una graduación en los ascensos.

Primero: Sierra de Santo Domingo, La Culata, Teta de Niquitao o Páramo de las Siete Lagunas.

Segundo: Pico Humboldt, Bonplandt, El Toro.

Tercero: Pico Bolívar, La Concha, El León, la Travesía Andina.

3.- Nadie podrá ir a la Sierra Nevada de Mérida, sin antes haber estado en la Sierra de Santo Domingo, la Culata o las Sierras del Estado Trujillo.

4.- Sólo podrán ir a los Picos Nevados los que hayan hecho curso de Rescate Venezuela además del Curso de Escalada y Alta Montaña.

5.- A cualquier Sierra deben ir dos o más guías mayor de 21 años, conocedor del pico o del lugar, cada grupo no pasará de 12 individuos.

6.- La Directiva, tres semanas antes de la excursión, debe tener los nombres seleccionados con el número de cédula. Será señalado el guía, el lugar o pico, el día de salida, el presupuesto económico, el medio de transporte, la ruta que han de seguir y el día de regreso a Mérida y a Caracas.

7.- Todos los celistas deberán estar puntualmente a la hora señalada, para la salida. En la oficina de Seguridad el jefe de la excursión dejará los nombres de los componentes y el día de regreso.

8.- Se hará el menú adecuado, teniendo en cuenta los refugios o lugares donde podrá comer, haciendo menús de marcha o menús estables, según la circunstancias.

9.- Los jefes del material revisarán bien las carpas, cuerdas, crampones, cocinas y según el número de excursionistas, prepararán el material.

10.-El jefe de la excursión debe llenar el informe, inmediatamente al llegar de la excursión y dejarlo en la sede del CEL. Es conveniente también que haya un relator que escriba algunos datos de interés, rutas, fotografías y entregue al Jefe de Relaciones Públicas para la Revista o cartelera del CEL.

11.-Cuando se regrese de Mérida, los útiles del material, se deberán entregar limpios y si se ha perdido algún piolet, crampones o algo de importancia, deberán pagar todos los integrantes de la excursión.

12.-Se recuerda a todos los celistas, nuestras virtudes de compañerismo y trabajo a pesar de las condiciones físicas de cada uno, o de las condiciones atmosféricas del tiempo.

APÉNDICE I

De la Historia del Reglamento del CEL

Desde la fundación del CEL, en el año 1938, el Centro estuvo dirigido por un reglamento escrito que contenía seis capítulos. Todos los miembros del CEL cumplían con auténtico espíritu celista este reglamento.

En el curso 1958-59 siendo Director el P. Julio Velilla y Jefe del CEL, Fierre Merzon se escribieron algunas directrices más, basadas en la Promesa de Excursionista.

En el curso 1961-62, se escribió un reglamento más adecuado para el momento, siendo Director el P. Ignacio Arraiza y Jefe del CEL, Alberto Capdevielle.

En marzo de 1964, salió una nueva edición en multígrafo muy parecida al anterior. El P. Ignacio Castellot es el Director y Horacio Vera el Jefe del Centro.

En diciembre de 1965, tenemos la primera edición en "impresión". Desde esta fecha el Jefe del CEL pasa a ser Director y los Padres pasan a ser Asesores. Esta edición fue aprobada por la siguiente Junta Directiva.

Director: Raúl Guzmán

Sub-Director: Gustavo Díaz P.

Instructores: Miguel Acevedo

José Ochoa

Pedro Carvallo
Jefes de Material: Guillermo Plaza
Tomás Heller
Tesorero: Ángel I. Alzuru
Jefe de Relaciones Públicas: Víctor García M.
Asesores: P. Lorenzo Mendoza S.J.
P. Javier Dupla S.J.
Asesores grados: H. Samuel Petit S. J.
P. Pedro Galdos S. J.

En diciembre de 1973 sale la segunda edición en imprenta, aprobada y promulgada por la siguiente Junta Directiva:

Director: Rubén E. Creixems S.
Sub-Director: Rafael Rojas Lander
Tesorero: Humberto Villalobos B.
Jefes de Material: Luis F. Seijas
César Fragachán C.
Jefe de Instrucción: Rafael Bello N.
Jefe de Relaciones Públicas: Héctor Marcano A.
Asesores: P. Lorenzo Mendoza S.J.
P. Pedro Galdos S.J.

En marzo de 1982, sale la tercera edición del reglamento, acomodado a las exigencias del Ideario del Colegio y actualizado en relación a las nuevas organizaciones del C.E.L. S. (Centro Excursionista Loyola Senior) y del COPACEL (Comité de Padres y Representantes Celistas). Este reglamento fue aprobado y promulgado por la Junta Directiva de 1981-82.

Director: Juan D. Alfonzo P.
Sub-Director: Miguel A. Salas E.
Jefe de Relaciones Públicas: Rafael E. Tineo F.
Tesorero: Enrique R. Arnal B.
Jefes de Instrucción: Luis E. Andueza G.
José E. García R.
Jefes de material: Carlos F. Pacheco G.
Alberto Pan García
Padre Asesor: P. Pedro Galdos

En octubre de 1980 el CEL se transforma en CEL-MIXTO con la llegada de las primeras niñas a quinto grado. En octubre 1986 entre por primera vez en la Directiva una muchacha como Delegada Femenina.

En octubre de 1991 se elimina el cargo de Delegada Femenina y se establece la existencia de dos jefes de Relaciones Públicas, entrando una muchacha como Jefe de Relaciones Públicas, dando así al CEL un sentido mayor de igualdad.

La cuarta edición fue hecha por la Junta Directiva y del Consejo Supremo celista 1991-1992

Director: Jorge Foyo
Sub-Director José Vicente Aguerrevere
Relaciones Pública: Armando Avella y Noemy
Jefes de instrucción: Jon Sanjuán y Addison Lashly

Jefes de material: Roberto Serrano y Jorge Charr
Padre Asesor Padre Pedro Galdos S.J

APÉNDICE II

Veinte normas de prudencia y seguridad en la media y alta montaña

- 1.- No andar solo en la montaña, ni menos de tres. Siempre tiene que permanecer el grupo unido, no dividirse. Los que caminan más rápido, esperen a los más lentos. No dejar solo a ningún compañero, por ningún motivo.
- 2.- Ir bien equipado de botas, ropa adecuada, morral saco de dormir y un botiquín de primeros auxilios.
- 3.- No salir a la montaña en malas condiciones físicas y sin estar entrenado. Especialmente la gripe merma las fuerzas respiratorias. Se recomienda para ir a la Sierra Nevada de Mérida, un sencillo chequeo médico: corazón...
- 4.- Es conveniente alimentarse con frecuencia, pero comer poco cada vez, y hacer menús de marcha o menús estables.
- 5.- Las condiciones de una misma montaña, cambian de la mañana a la tarde, de un día a otro, de unos meses de verano a unos meses de invierno, por ello el montañista tendrá que tener esto presente para algunas determinaciones.
- 6.- Desconfiar del mal tiempo, y saber renunciar a una excursión o ascensión a un pico, si las circunstancias lo exigen.
- 7.- Salir temprano al amanecer para cualquiera excursión o ascenso, para volver pronto al refugio o campamento.
- 8.- Nunca empezar a coronar un pico nevado después de las 7 de la mañana.
- 9.- No salir para subir un pico nevado, si está lloviendo fuertemente o está nevando.
- 10.- Los Andes venezolanos muestran muchas zonas de roca fracturada, y esto resulta peligroso tanto para una subida como para la bajada. Es conveniente conservar entre los ascensionistas, una prudente distancia.
- 11.- El mal de páramo obstaculiza las condiciones físicas del montañista. Una manera de disminuirlo es realizar un ascenso gradual y al llegar a un campamento, no acostarse, sino estar activo por lo menos dos horas, luego de finalizar la caminata.
- 12.- Saber que al final de largas jornadas o de haber coronado un pico nevado, el cansancio y la falta de reflejos es mayor y esto disminuye la seguridad.
- 13.- Un buen montañista tiene que hacer un curso de media montaña y de primeros auxilios, y si va para los Andes, hacer un curso de alta montaña.

14.-El empleo de la cuerda en todos los casos en que haya cierto peligro, ofrece una garantía indiscutible, más vale usar en exceso que no usarla.

15.-Para los Andes, si ha de ir a un glaciar, hay que revisar bien cada cuerda. Hay que acomodarse los crampones a las botas, antes de salir de excursión. En el glaciar hay que ajustarlo bien, cuantas veces sea necesario.

16.-Siempre que se haga una excursión, tiene que haber un jefe o guía que conozca bien los caminos y las dificultades.

17.-Es importante que el jefe de la excursión en la marcha, haga trabajar continuamente su imaginación, para prever los riesgos que puedan presentarse.

18.-Es conveniente que al hacer las excursiones, el montañista vaya gradualmente superando en una escala progresiva las dificultades, sea de resistencia, de altura, de roca o de nieve.

19.-Se deberá llevar los permisos adecuados de Parques Nacionales o de Defensa Civil, según sean las exigencias.

20.-Por último, como se acostumbra decir: **La sobreestimación propia es el peor de los peligros en la Alta Montaña.**

APÉNDICE III

Código Internacional de Montañismo.

1.- Observar las restricciones y los acuerdos de accesos recomendados por las Federaciones Nacionales de Montañismo y evitar cualquier acción que pueda dañar estos accesos.

2.- No perturbar el anidamiento de pájaros ni la vida salvaje, favorecer la protección de las flores y respetar los lugares de interés geológico, o científico.

3.- Evitar las acciones que causen erosión innecesarias (tales como tomar atajos en las sendas). No dejar señales innecesarias en el camino. No molestar a la ganadería ni dañar las cosechas ni los árboles.

5.- No dejar ninguna basura. Dejar los lugares de acampada limpios. Evitar todo riesgo de Incendio.

6.- Donde no se dispone de aseos, deshacerse de los desechos humanos de una manera higiénica (por ejemplo, enterrarla lejos de los caminos o lugares de escalada, debajo de rocas, tierra, arena o en grietas glaciares profundas).

7.- No contaminar los suministros de agua. Evitar cualquier contaminación innecesaria en la nieve.

8.- Respetar las tradiciones establecidas de escalada en asuntos éticos, como el uso de tizas, tornillos, etc. Evitar el uso indiscriminado o excesivo de equipo fijo.

9.- En áreas montañosas usar transporte motorizado con moderación y aparcar correctamente. Hacer uso del transporte público, si lo hay. Para cualquier excursión a montañas remotas o altas, observar la Declaración de Kathmandú, y el código ético para expediciones.

Declaración de Kathmandú de 1982:

A.- Proteger de forma eficaz el entorno de la montaña, su fauna y sus recursos naturales.

- Reducir el Impacto negativo de las actividades humanas.
- Respetar la herencia cultural y la dignidad de las poblaciones locales.
- Estimular las actividades que restauren y rehabiliten el mundo de la montaña.
- Fomentar el contacto entre montañeros de países diferentes dentro de un espíritu de amistad de mutuo respeto y de paz.
- Difundir la Información y la educación para mejorar las relaciones entre el hombre y su entorno.
- Utilizar solamente tecnologías que respeten el ambiente ecológico para las necesidades de energía y colaborar de forma activa en la eliminación de basuras.
- Apoyar a los países montañosos en vías de desarrollo en el sentido de la conservación de su entorno.

B.-Desarrollar el carácter deportivo de la expedición en el más puro espíritu del Alpinismo, lo que Implica:

- Adoptar la logística y unas tácticas que correspondan a la evolución del Himalayismo moderno.
- Evitar despliegue de medios materiales y financieros desproporcionados con relación al objetivo, aunque vigilando que los equipos individuales y colectivos respondan a las necesidades del objetivo. Descartar para asegurar al éxito, todo artificio, y también el empleo de drogas o dopping.

C.- Cualquiera que sea la estrategia y las tácticas adoptadas, respetar una línea de conducta que permita preservar la salud y la seguridad de los miembros, sobre todo los que pertenecen al país visitado, porteadores de aproximación y de, altura, trabajadores de campamento, etc.

D.- Hacer participar al máximo posible, a los miembros de la expedición pertenecientes al país visitado, en las actividades técnicas, con el fin de iniciar o perfeccionar su formación en el campo del alpinismo.

Pensamiento Final Celista:

"LAS MONTAÑAS SON EL REINO DE LA LUZ.
EL CAMINO A LOS NUEVOS AMANECERES".